

BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE LA CAFETERIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

CAPITULO I

GENERALIDADES

ENTIDAD CONVOCANTE

Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional Agricultura Tacna.

DOMICILIO LEGAL

Avenida Manuel A. Odria N°1508 – Tacna

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria es seleccionar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de cafetería y comedor con una alimentación de excelencia para el personal que labora y/o presta servicios. El concesionario debe garantizar la eficiencia, la alta calidad de higiene, rapidez, con una variedad de productos sanos y surtidos de acuerdo a las exigencias y necesidades establecidas por la institución.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará mediante invitación a posibles postores, a través de la publicación en la página web institucional de la Dirección Regional Agricultura Tacna (www.agritacna.gob.pe)

DE BASES

La entrega de bases será efectuada a través de la página web institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna (www.agritacna.gob.pe) desde el día de la publicación de convocatoria hasta dos (02) días antes de la presentación de las propuestas, conforme al cronograma que se adjunta al presente (Anexo N°01).

NOTIFICACION DE POSTORES INSCRITOS

Serán notificados aquellos postores que se hayan inscrito como tales basándose en el cronograma del presente (Anexo N°01).

VISITA GUIADA A LAS INSTALACIONES

Los postores podrán efectuar una visita guiada a las instalaciones donde se desarrollará el servicio de alimentación de la presente concesión, conforme al cronograma que se adjunta (Anexo N°01).

FORMULACION DE CONSULTAS

Las consultas con respecto a las bases deberán ser formuladas y presentadas a la oficina de Administración- Recursos Humanos, dentro del plazo establecido en el cronograma que se adjunta al presente (Anexo N°01).

RESPUESTA A LAS CONSULTAS

Las consultas serán respondidas y notificadas a los correos electrónicos de todos los postores conforme a las fechas detalladas en el cronograma que se adjunta al presente (Anexo N°01).

PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres, el sobre N°01 contendrá la propuesta técnica y el sobre N°02 contendrá la propuesta económica; los mismos que deberán encontrarse perfectamente cerrados y firmado en la parte externa del sobre, siendo la fecha límite de presentación conforme al cronograma señalado en el (Anexo N°01), en la oficina de Administración- Recursos Humanos, desde las 08.00 am hasta las 4.00 pm, es importante considerar que todo lo que se presente debe estar debidamente foliado.

EVALUACION DE PROPUESTAS Y ELECCION DEL POSTOR ADJUDICADO

La evaluación de propuestas y elección del postulante adjudicado se efectuara conforme al cronograma establecido en el (Anexo N°01), notificándose el resultado de las mismas en la página (www.agritacna.gob.pe) y en los correos de los postores que se presentaron.

REUNION CON EL COMITÉ ESPECIAL

A fin de tratar los temas de la propuesta presentada e inquietudes de ambas partes, dentro del plazo establecido en el cronograma que se adjunta (Anexo N°01).

FIRMA DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará conforme al cronograma establecido en el (Anexo N°01), previa acreditación mediante originales de la documentación alcanzada en copia simple a través de la propuesta.

PLAZO DEL CONTRATO E INICIO DEL SERVICIO

El Contrato tendrá una duración de uno (01) año, en un horario comprendido de lunes a viernes de 7.00 am a 4.00 pm y sábados opcionales si así lo amerite la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y deberán consignar el siguiente detalle:

SOBRE N°01: PROPUESTA TECNICA

NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR

❖ Señores

Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONTENIDO: (Carácter obligatorio)

- a) Carta de presentación y Declaración Jurada de los datos del postor, según Anexo N02.
- b) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los requerimientos técnicos mínimos, según Anexo N°03.
- c) Declaración Jurada indicando el detalle del personal propuesto para el servicio.
- d) Certificado actualizado de Salud

SOBRE N°02: PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR

❖ Señores

Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONTENIDO: (Carácter obligatorio)

- a) Precio unitario del desayuno económico y complementos.
- b) Precios unitarios del desayuno económico, menú económico, menú de dieta y platos a la carta, el monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

EVALUACION DE PROPUESTAS

El comité especial apertura el sobre N°01 verificando que este contenga la documentación mínima exigida en la presente base. En caso que la propuesta no tenga la documentación señalada, requisitos mínimos y especificaciones técnicas, se desestimara la propuesta considerándola como no presentada.

CAPITULO III

TERMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACION

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del presente proceso es seleccionar al concesionario que brindara el servicio de alimentación dirigido al personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna (en adelante USUARIOS) cumpliendo con altos estándares de calidad tanto a nivel de ingredientes como de insumos, brindando una alimentación nutritiva sana, variedad y balanceada de acuerdo a las exigencias y necesidades del personal y el estado.

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Otorgar el servicio de preparación de alimentos a los usuarios, bajo la modalidad de concesión. El servicio debe ser personalizado, especializado, eficiente, de alta calidad e higiene, con una alimentación nutritiva, sana, variada, balanceada, inocua y proporcionada de acuerdo a las exigencias y necesidades de los usuarios en general. Deberá considerar la preparación de platos a la carta, la cual debe tener una variedad significativa.

La programación del menú deberá estar diseñada por una profesional de nutrición, tomando en consideración el concepto de las normas sanitarias, que tiendan a coadyuvar y mejoras la calidad de vida de los usuarios y público en general.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION

- a) Cada postor deberá presentar una opción de Desayuno Económico, como el siguiente ejemplo:

ITEM	DESAYUNO	CONTENIDO DEL MENU
I	DESAYUNO ECONOMICO	<ul style="list-style-type: none"> - Un vaso de jugo de fruta natural, o una taza de café, o una taza de mate o una taza de avena. - El contenido de los sándwich debe ser variado durante la semana.

- b) Los postores deberán presentar un mínimo de dos (2) opciones por Menú Económico, y una (1) opción de Dieta Blanda a solicitud del usuario, como lo refleja el siguiente ejemplo:

ITEM	TIPOS DE MENU	CONTENIDO DEL MENU
I	MENU ECONOMICO	<p>Cada tipo de menú deberá estar compuesto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plato de entrada o sopa. - Plato de fondo. - Postre o fruta - Refresco, hecho a base de fruta natural (conforme a la demanda del usuario) - Deberá contar con dos alternativas PLATO DE FONDO mínimo
II	Dieta Blanda	Esta deberá ser preparada a solicitud del usuario.

CONDICIONES DEL SERVICIO

DEL COMEDOR PARA LOS USUARIOS

La atención a los usuarios del comedor deberá ser de la forma más fluida posible; los alimentos deben ser frescos y servirse a TEMPERATURA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO LA SATISFACCION DEL USUARIO.

En cuanto a los desayunos, se deberá presentar una variada gama de alternativas, balanceadas, nutritivas y con ingredientes e insumos de primera calidad, considerando productos naturales y frescos.

En los almuerzos, se deben presentar un mínimo de dos alternativas diarias diferentes por menú, debiendo ser balanceados, nutritivos y con ingredientes e insumos de calidad deberá de incluirse la opción de frutas como mínimo tres veces por semana y fruta de temporada.

Se deberá considerar en el menú económico como mínimo a la semana lo siguiente:

- Un plato de menestras.

Con la finalidad de cumplir con satisfacer la demanda de los usuarios que no pudieron adquirir alguna de las alternativas de Menú diarios, el Concesionario se compromete a poner a su disposición una significativa variedad de platos a la carta, debiendo respetar los estándares nutricionales para su elaboración, con ingredientes e insumos de calidad, garantizando en todo momento la limpieza de los utensilios y los ambientes de preparación.

DE LA COMPOSICION Y VARIEDAD EN EL MENU

El postor debe observar la variedad y la composición del menú conforme al siguiente ejemplo:

TIPO DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Carne de res	Fresco de primera calidad
Carne de pollo	Fresco de primera calidad
Pescado	Pescado de primera calidad
Visceras: Mondongo, hígado o corazón.	Fresco de primera calidad
Menestras	Fresco de primera calidad
Arroz	Fresco de primera calidad
Tubérculos	Fresco de primera calidad
Frutas	Fresco de primera calidad
Verduras, hortalizas y legumbres	Fresco de primera calidad
Huevo	Fresco
Fideos o pastas	Fresco de primera calidad
Pan	Fresco de primera calidad
Quinoa, trigo, y/o morrón.	Fresco de primera calidad
Queso fresco	Fresco de primera calidad

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

fecha de inicio del servicio es el día 20 del mes de enero de 2020, para cuyos efectos el Concesionario debe estar previamente instalado y preparado para iniciar la atención en el Cafetín institucional, dentro el horario de 7.00 am a 4.00 pm, de lunes a viernes, pudiendo

extenderse inclusive a los días sábados según las actividades programadas.

REPORTE MENSUAL DEL SERVICIO

Suministrar información bajo un reporte mensual de cantidades de menú diarios vendidos y que tipo de menú, esto con el fin de tener una base de datos para la mejora de las tendencias de comida del personal y usuarios y así poder promover los hábitos de alimentos saludables.

CÁPITULO IV

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO

El cafetín cuenta con agua potable, energía eléctrica (Instalación debidamente autorizada). De igual manera se le indica al postor que debe contar con una cocina industrial y refrigerador, mesas, sillas implementos necesarios para la atención y con ello realizar un inventario con el equipamiento que se incorporara por parte del concesionario, sustentado con imágenes.

PERMISO SANITARIO

Es responsabilidad del administrador adjudicado del Cafetín, obtener todos los trámites necesarios para obtenerlos permisos sanitarios necesarios, quedando estrictamente prohibido fumar al interior de este recinto, la falta en este punto facultará al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para dar por terminado el contrato.

PERSONAL CLAVE DEL CAFETIN

El personal que laborara en el cafetín debe ser aprobado por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para esto se requiere de Certificado de salud. Así como también adjuntar en el Sobre N°1 De la Propuesta Técnica los Currículos Vitae actualizado del Postor o Concesionario con mínimo 1 año demostrados en el rubro.

Tener en consideración que la entrada de menores de edad al recinto prohibida.

ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL

- Debe tener un estado de salud compatible con la función que desarrollará. Será obligatorio que el personal a cargo de atender el cafetín cuente con delantal blanco y lo utilice cuando ejecute su función.

- Lavado de manos especialmente después de ir al baño y tantas veces sea necesario.
- Mantener orden y aseo personal.
- Mantener diariamente el aseo y orden del cafetín.
- Mantener útiles de aseo lejos de los productos alimentarios.

HIGIENE

Es una exigencia mantener el lugar de trabajo, su mobiliario y sus alrededores, en condiciones de higiene óptimas para asegurar la calidad sanitaria de los alimentos que se expenden. Este aspecto será supervisado por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

DE LA RESPONSABILIDAD

La manipulación de los alimentos y la verificación de su estado de vencimiento, será de exclusiva responsabilidad de la persona que se adjudicó la concesión, por tanto, se libera de toda responsabilidad al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional Agricultura Tacna.

DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización del adecuado funcionamiento del cafetín, será efectuada en forma interna por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Agricultura y la Asistentente Social de DRA Tacna. Estas visitas de fiscalización tendrán lugar sistemáticamente y sin previo aviso. Además, la fiscalización deberá registrarse en un cuaderno de acta de supervisión que deberá mantener el concesionario para que quede registro. A este cuaderno tendrá acceso y podrá realizar la fiscalización como personal de la institución.

CÁPITULO V

PAGO, MULTAS Y GARANTÍA DEL SERVICIO

PAGO

El pago mínimo mensual a ofertar es de S/ 300,00 (Trescientos con 00/100 Soles) incluye luz y agua que se señala en el contrato de adjudicación del Cafetín. La renta se reajustará anualmente de acuerdo a la variación experimentada por mercado entre el mes inmediatamente anterior al de inicio de la vigencia de la concesión y el mes inmediatamente anterior al del pago efectivo.

MULTAS

El no cumplimiento al pago mensual será sujeto a una multa de 1 % del valor de la renta por cada día de atraso.

GARANTIA

Al momento de celebrar el contrato, el concesionario deberá garantizar las obligaciones derivadas de este mediante el pago de una garantía del cumplimiento del contrato de concesión, bajo una carta fianza, equivalente a S/ 300 (Trescientos con 00/100 Soles), la cual será devuelta a la finalización del contrato, previa entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que la recibió, salvo por el desgaste del uso normal y ordinario, según la actividad a desarrollarse. La garantía podrá imputarse al pago de rentas adeudadas y a la que corresponde al último mes de vigencia del contrato.

Tacna, 02 de Enero 2020

Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ANEXO N°1

CRONOGRAMA DEL PROCESO

FECHA	PASOS DEL PROCESO
08/01/2020	Convocatoria y presentación de Bases a través de la Pagina Web
14/01/2020	Notificación de postores inscritos
16/01/2020	Visita guiada a las instalaciones
16/01/2020	Formulación de consultas Respuesta a las consultas
17/01/2020	Presentación de propuestas
17/01/2020	Evaluación de propuestas degustación
17/01/2020	Elección de postor. Firma del contrato
19/01/2020	Instalación
20/01/2020	Inicio de atención.

ANEXO N°2

DECLARACION JURADA DE LOS DATOS DEL POSTOR

Señores,

Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Presente. -

Yo _____ DNI _____ declaro que la información presentada a continuación, en honor a la verdad:

- Nombre del Postor: _____
- DNI del Postor: _____
- Domicilio del Postor: _____
- Teléfono fijo y/o Celular: _____
- Correo Electrónico: _____

Firma del Postor

Tacna, _____ de _____ 2020

ANEXO N°3

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

Señores,

Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Presente. -

De nuestra consideración:

En calidad de POSTOR, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y conocer todas las condiciones existentes, se ofrece el servicio de Cafetería institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, de conformidad con dichos documentos y acuerdos con los requerimientos técnicos sustentados.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con las características, en la forma, plazos y condiciones especificados en las Bases para la Concesión del servicio de alimentación para el personal de la Dirección Regional Agricultura

Tacna; a continuación, se expresa claramente aspectos entendidos y comprometidos.

Firma del Postor

Tacna, _____ de _____ de 2020